



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 03 SEP 2019

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	INGRID EMILCE DÍAZ RODRÍGUEZ
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
EXPEDIENTE:	500-01-33-33-002-2018-00162-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 18 de julio de 2019 fue presentado por la apoderada del ejecutante, recurso de apelación (fls.104-115) en contra del auto de fecha 15 de julio de 2019 mediante el cual se revocó el mandamiento ejecutivo proferido el 18 de junio de 2018, por configurarse el pago y/o satisfacción de la obligación exigida, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 438 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con el artículo 244 numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Para ser tramitado ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte actora, en contra del auto de fecha 15 de julio de 2019, mediante el cual se revocó el mandamiento ejecutivo proferido el 18 de junio de 2018, por configurarse el pago y/o satisfacción de la obligación exigida, en el EFECTO SUSPENSIVO.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO No. 68 10 SEP 2019

[Handwritten Signature]
 EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
 Secretaria